



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 1/2016**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Valentina Paz Molina Cereceda	18.186.479-6	- Títulos de Crédito	- Sociedades
Grinza Berman Díaz Olgún	18.668.120-7	- Títulos de Crédito	- Sociedades



Raúl Ricardo Fierro Ramírez	6.026.148-2	- Actos de Comercio  - Relación Individual del Trabajo	- Teoría de los Bienes  - Teoría de los Bienes
Leslye Belén Campaña Gutiérrez	17.583.024-3	- Metodología de la Investigación Jurídica  - Filosofía del Derecho	- Derecho Sucesorio  - Derecho Sucesorio

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 28 de Marzo de 2016

*Foe Oda F*  
FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica



*Mercedes Auba Asvisio*  
MERCEDES AUBA ASVISIO  
Secretaria General



FOF/MAA/rime

**Distribución**  
Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Derecho  
Interesados(as)

